

**HUS**

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 037 DE 2020
(22 DIC 2020)

"Por medio del cual se ajusta el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "Confiscun" mediante Circular de Octubre de 2020, estableció los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2021, indicando que la "programación de ingresos y gastos con base en el Catálogo de clasificación presupuestal establecido en la Resolución No. 3832 del 18 de Octubre de 2019 "Por el cual se expide el Catálogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCEPT", modificada por la Resolución No. 1355 de 1 de julio de 2020, expedidas por la Dirección de apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2021 y años siguientes según la clasificación del Catálogo de Clasificación presupuestal CCPET".
2. Que mediante Acuerdo No. 031 de Octubre 30 de 2020 la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, aprobó el proyecto del Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2021, según el nuevo Catálogo de Clasificación presupuestal, bajo los parámetros de las resoluciones No. 3832 de 2019 y No. 1355 de 2020, así: Ingresos en la suma de \$219.371.989.504.00 y Gastos por la suma de \$219.371.989.504.00 y una Disponibilidad Final de \$0.
3. Que la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca por intermedio de la Dirección de Presupuesto presentó al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, el día 10 de Diciembre de 2020, el proyecto de Acuerdo No. 031 del 30 de Octubre de 2020 que contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
4. Que en desarrollo de la sesión del CONFISCUN, celebrada el 10 de Diciembre de 2020, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se acogió a la Resolución No. 2323 de fecha Noviembre 24 de 2020 "Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de Octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones donde indica "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021

con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de garantizar la aplicación plena del Catálogo de Clasificación Presupuestal en 2022, el Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021".

El CONFISCUN en sesión del día 10 de Diciembre de 2020, con base en el considerando anterior, aprobó el Acuerdo No. 031 del 30 de Octubre de 2.020 que contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en montos globales, Ingresos en la suma de \$219.371.989.504.00 y Gastos por la suma de \$219.371.989.504.00 y una disponibilidad final de \$0. Solicitando llevar ante la Junta Directiva de la ESE modificación del acuerdo No. 031 de 2020, en el sentido de ajustar el Presupuesto al catálogo que se está aplicando en la actualidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
1 INGRESOS				
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	26.930.930.301	0	0	26.930.930.301
1.1 INGRESOS CORRIENTES	106.394.249.430	23.971.348.097	60.875.461.676	191.241.059.203
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000
TOTAL INGRESOS	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
2 GASTOS				
2.1 FUNCIONAMIENTO	107.006.225.160	23.971.348.097	60.875.461.676	191.853.034.933
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
2.3 INVERSIÓN	27.518.954.571	0	0	27.518.954.571
TOTAL GASTOS	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

Teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar de conformidad a la Resolución No. 2323 del 24 de Noviembre de 2020, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA aprobado por el CONFISCUN, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de DOSCIENTOS DEICINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

4

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	26.930.930.301	0	0	26.930.930.301
INGRESOS CORRIENTES	106.394.249.430	23.971.348.097	60.875.461.676	191.241.059.203
RECURSOS DE CAPITAL	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	HUS	UNIDAD FUNCIONAL ZIPA	HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82.471.262.934	20.865.650.679	43.250.661.201	146.587.574.814
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	24.534.962.226	3.105.697.418	17.624.800.475	45.265.460.119
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN	27.518.954.571	0	0	27.518.954.571
TOTAL GASTOS	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	134.525.179.731	23.971.348.097	60.875.461.676	219.371.989.504

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia fiscal del 1 de Enero de 2.021 al 31 de Diciembre de 2.021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 22 DIC 2020

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)